



treinte maravedís.

SELLO QVARTO: TREINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

mes de Sep.^r de mil Setecientos Cinquenta y seis años se Ju-
ron a consejo los señores Doña Juana y Refimien^{to} de
en las salas que acostumbra para tratar y Conferir Cosas
trocantes al Servicio de su Maj.^d bien y utilidad de esta
pública es a saber el Señor D.ⁿ Jeronimo de las Doblas
Consejo de S.^m y los señores D.ⁿ Bart.^m María Guirao y
Iusta, D.ⁿ Christoval Joseph de Aguilar, D.ⁿ Patricio Pen-
Monte, D.ⁿ Diego Leoniz, D.ⁿ Juan.^o Ruiz, D.ⁿ Ginés de
Ruiz, D.ⁿ Bart.^m García Ibarquen Refidores =

D.ⁿ Juan Miguel Manzanera Jurado =

Langosta
Sacado.

En este Ayuntamiento sea Conferido eni Razon de ex-
guir la Plaga de Langosta sacando los Canales que an
obado en varios sitios para que por este medio no lleg
el Caro de avivar se sobre que a sido esta Ciudad Lita
por zedula ante D.ⁿ y teniendo presente el Imperio
Instruccion que previene el modo y forma para reme-
de esta Importancia como los Reconocimientos y Diligencias
practicadas por los Cavalleros Comisarios nombrados por
Ciudad quienes, espersen los sitios donde esten los Can
que an amosonado para de que llegue el Caro dela operacion
y tambien sea visto El orden del Ill.^{mo} Señor Gobernador
del Supremo Consejo de Castilla por la que se previene q
para los gastos que se ofrescan se Reparta entre los

[Signature]

